

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Grado en Relaciones Laborales
Código RUCT:	2502133
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Derecho
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Grado en Relaciones Laborales de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente/a:	María Arántzazu Vicente Palacio (Universitat Jaume I de Castelló)
Vocales académicos/as:	Miguel Ángel Mateo Pérez (Universitat d'Alacant)
Vocal estudiante:	Guillermo Jáñez Cuervo (Universidad de León)
Secretario/a:	Paula Ramis de Ayreflor (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El Panel de Expertos recibió el Informe de Autoevaluación (IA) del título con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la guía de autoevaluación propuesta por Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). El Panel de Expertos consideró que era necesario solicitar evidencias adicionales a las presentadas. Esta petición se atendió adecuadamente por parte de la Universidad.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la Universidad. El programa de trabajo seguido para el desarrollo de la visita del Panel de Expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de AQUIB, el Panel de Expertos especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la UIB, el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Grado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

El día de la visita fue el 31 de marzo de 2022. El Panel de Expertos pudo entrevistarse con los siguientes colectivos: los responsables de la Universidad, el equipo directivo, el equipo encargado de la realización del Informe de Autoevaluación, los estudiantes, el profesorado, los alumnos egresados, los empleadores y el personal de administración y servicios.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (GRLA) se implantó el curso académico 2010-11. El Plan de estudios ha sido objeto de modificaciones, la última de las cuales se realizó en el año 2019, con la finalidad de reforzar la formación jurídico-laboral de los estudiantes. Las revisiones principales fueron las siguientes:

a) introducción de dos nuevas asignaturas de carácter jurídico; b) introducción de una competencia transversal referida al necesario respeto a los derechos fundamentales, promoción de la igualdad por razón de género, principio de accesibilidad universal, la protección medioambiental en el ejercicio de las actividades profesionales; y c) la inclusión de la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias, a resultas del Acuerdo firmado entre la UIB y la Consejería de Educación y Cultura del Govern de les Illes Balears.

La progresiva implantación del Plan 2019 determina la extinción de la docencia de las asignaturas del Plan 2010, aunque los estudiantes mantienen su derecho a evaluación durante los dos cursos académicos siguientes. En el curso 2021-22 el Plan 2019 oferta 180 ECTS lo que significa que este curso ya se ha implantado el 3er curso.

La inserción de las asignaturas se corresponde con lo establecido en la última Memoria verificada (MV). La estructura y la secuencia de las asignaturas ofertadas (Plan docente) coincide con dicha Memoria.

La página web recoge las competencias genéricas y las competencias específicas, pero no incluye la nueva competencia transversal en el listado detallado de las competencias a adquirir. El informe de visita constata que la integración de la dimensión de género en las distintas asignaturas está todavía incompleta. En el Plan de estudios hay una asignatura optativa específica que en la actualidad no está ofertada por falta de financiación. En cursos anteriores se ofertó porque se financió por el Instituto de la Mujer de las Islas Baleares.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo arroja una tendencia positiva truncada el último curso académico.

En principio, el perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado. Sin embargo, no constan procedimientos estandarizados de consulta de las instituciones vinculadas a alguna de sus salidas profesionales para la actualización del perfil de egreso.

La página web de la titulación y en el apartado de información general se realiza una mención genérica a las salidas profesionales; se hace especial hincapié en la profesión de Graduado Social por lo que las restantes salidas profesionales quedan algo ensombrecidas. El Informe de

autoevaluación (IA) apunta como otra salida profesional, el asesoramiento en despachos profesionales, departamentos jurídicos, y de recursos humanos. Con todo, no se han aportado evidencias específicas sobre acciones referidas a contrastar la actualización de este perfil de egreso. También se recoge información escrita sobre estas salidas profesionales en el folleto informativo del grado. La referencia en esta información pública a la salida profesional de "gestorías" junto a asesoría laborales puede inducir a confusión puesto que la profesión de "gestor administrativo" es una profesión específica que exige bien la superación de una prueba de acceso estatal o, alternativamente, la superación de un Máster Oficial en Gestión Administrativa.

El IA hace referencia a distintas acciones de orientación laboral, si bien el panel de visita constató que éstas mantienen también la misma orientación hacia el ejercicio de la profesión de Graduado Social.

En la MV establece que los mecanismos de coordinación de la titulación lo integrarán los siguientes elementos: a) Un Consejo de Estudios, compuesto por todo el claustro del profesorado con docencia en el Título para la elaboración y desarrollo del Programa formativo del Título; b) Un coordinador de módulo; c) Un coordinador de curso. El sistema de coordinación entre cada profesor y el coordinador del módulo y cada profesor y el coordinador de curso, debe conducir, según se infiere de la MV, al diseño de un cronograma o plan de trabajo del alumnado de cada curso. Además, la planificación docente de las asignaturas del módulo debe constar en la Guía docente y debe estar publicada antes del periodo de matrícula de cada curso. La coordinación en ambos niveles señalados (profesor/coordinador módulo; profesor/coordinador curso) se lleva a cabo, a través de reuniones o foros.

Atendiendo a las evidencias de coordinación que se presentaron al panel de visita se constata que se lleva a cabo una reunión anual del Consejo de Estudios en el que se abordan cuestiones relevantes de la titulación, incluyendo acciones de coordinación. No existen actas para los años 2016, 2018 y 2019.

El panel de visita afirma, en su Informe, que se han llevado a cabo otras acciones referidas a la coordinación de asignaturas, a la alineación del contenido de las Guías docentes con lo dispuesto en la MV y a la coordinación de los Trabajos de Final de Grado (TFGs).

El grado de satisfacción de los estudiantes en este ámbito, en el curso 2020-21, es de 2,77 (escala 1-4), con lo cual existe un margen de mejora importante, si bien el porcentaje de participación del estudiantado es escaso. El grado de satisfacción de los egresados con la coordinación es de 7 puntos (escala 1-10).

En cambio, el grado de satisfacción del PDI con la coordinación de las asignaturas durante el curso 2020-21 es de 3,46 (escala 1-4), superior a la media de la UIB para el mismo periodo (3,25).

Además, se ha creado un buzón de sugerencias o quejas, cuya localización en la página web no es intuitivo y, según informa el panel de visita, durante el periodo analizado no se han presentado quejas o sugerencias.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la carga de trabajo presenta una mejora a lo largo de los cursos, que se ha visto truncada en el último.

Los criterios de admisión del grado están definidos con claridad y están publicados en la página

web de la titulación. La mayoría de los estudiantes matriculados, en el periodo considerado, proceden de Bachiller con prueba de acceso a la Universidad y de Ciclos Formativos Superiores.

En el periodo sometido a consideración se ha respetado el límite máximo de plazas ofertadas en el Título según la Memoria verificada (50 plazas).

La UIB tiene normativa propia sobre permanencia, reconocimiento de créditos, etc., que se ajusta a la normativa legal aplicable. La MV recoge exhaustivamente toda la información sobre esta normativa.

La titulación, según la MV contempla el reconocimiento 30 créditos por títulos propios, con un límite máximo de 36 ECTS. Este límite se reduce a 30 ECTS si el estudiante también obtiene reconocimiento de ECTS por experiencia laboral o profesional.

Por experiencia laboral o profesional contempla un máximo de 6 ECTS; la MV contempla que el reconocimiento se llevará a cabo sobre asignaturas optativas e identifica las competencias a las que se refiere ese reconocimiento (G2, G3, G4, G5, G6, E8 y E12). La competencia G6 hace referencia al conocimiento de la lengua inglesa, lo que no parece que se acredite en el desarrollo de la actividad laboral con carácter general.

También recoge la forma de acreditación de dicha experiencia y el tipo de experiencia válida a estos efectos; sin embargo, no concreta qué regla cuantitativa aplica para el reconocimiento (equivalencia 1 ECTS/módulo temporal de prestación de servicios laborales o experiencia profesional) El IA hace referencia a que en la práctica, la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos del Título aplica como criterio "vincular la existencia de experiencia laboral a un mínimo de 1 año de prestación de servicios con contrato de trabajo fijo y categoría profesional superior a auxiliar administrativo". Sorprende que sólo se reconozca la prestación de servicios con un contrato fijo, cuando esta circunstancia no afecta a los servicios prestados ni a la convergencia de la experiencia con las competencias del Título; además, se trata de un requisito no previsto en la MV.

La Facultad de Derecho de la UIB tiene elaborado un cuadro de equivalencias para el reconocimiento automático de las asignaturas cursadas en las titulaciones impartidas en el centro (Derecho/Relaciones Laborales/Relaciones Laborales 2010/Diplomatura Relaciones Laborales). La MV recoge la tabla de equivalencias entre las asignaturas cursadas en la Diplomatura de Relaciones Laborales y el Grado de Relaciones Laborales (2010) pero no la equivalencia de las asignaturas del Grado de Relaciones Laborales 2010 con el actualmente en implantación. Tampoco recoge una tabla de equivalencias con el Grado de Derecho.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La página web del Grado de Relaciones Laborales (GRLA) de la Universitat de les Illes Balears (UIB) proporciona información relevante y actualizada sobre el Plan de estudios, su desarrollo, resultados

y evaluaciones, aunque parte de su contenido se publica únicamente en catalán, como por ejemplo el tríptico informativo.

Se constata que está publicada la Memoria verificada (MV) y sus posteriores modificaciones; además de todos los informes de seguimiento internos y externos, así como el Informe de renovación de la acreditación de 2016.

Así mismo, se evidencia el correcto funcionamiento de los enlaces al Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT) del Plan de estudios y al del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGC). También figura la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Título y su Plan de mejora. Se valora positivamente la publicación de las tasas (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento y tasa de eficiencia).

La página web de la titulación recoge información muy completa sobre aspectos relevantes para la toma de decisiones de los estudiantes. Estructurada a través de distintas pestañas (Estudio; Acceso y reconocimientos; Plan de estudios; Año 2020-21; Datos e indicadores; Calidad) la información es exhaustiva; no obstante, en algunos casos existe margen de mejora como se apunta a continuación. La página web del Grado está disponible en las dos lenguas oficiales (castellano/catalán) y en inglés.

La pestaña 'Estudio' es muy completa y recoge toda la información básica sobre el Grado, incluyendo información general referida a duración y número de créditos y su coste económico, perfil de ingreso sugerido, competencias, salidas profesionales, y acceso directo a los resultados del Título. Sin perjuicio de que se hace referencia a las salidas profesionales del Título, llama la atención que no se haga referencia a la salida profesional en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, máxime cuando la UIB oferta entre sus Títulos un Master Oficial en Prevención de Riesgos Laborales. Tampoco se hace referencia a la posibilidad de acceso a otros estudios de Máster.

La información referente al acceso y reconocimiento es exhaustiva. Recoge las capacidades recomendadas como perfil de ingreso; las diversas vías de acceso al grado, incluyendo información sobre nota de corte y parámetros de ponderación; normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos, incluyendo algunas tablas automáticas entre Títulos de la Facultad Derecho; información sobre matrícula a tiempo parcial e información para estudiantes afectados de discapacidad.

La información referente al Plan de estudios permite también el acceso a la información sobre la estructura, créditos, asignaturas, profesorado, y Guías docentes. Toda esta información va precedida de una presentación preliminar del Grado: se trata de una información más completa que la que figura en la pestaña Estudio, por lo que se podría utilizar para completar la explicación de esta última, que parece estar centrada exclusivamente, como se ha reseñado, en una de las salidas profesionales: el/la Graduado Social.

Para quien aborda por primera vez la información disponible en esta pestaña y desconoce la modificación de la MV que ha dado lugar a la implantación de un nuevo Grado, puede resultar confuso el hecho de que las asignaturas de 4º curso no resulten todavía accesibles, sin perjuicio de que, en todas las páginas, incluyendo 4º curso, figure un aviso general para consultar el Plan de estudios a extinguir.

La pestaña referida al Curso 2021-22 permite el acceso a todas las asignaturas que se imparten actualmente, estructuradas por cursos. En cada asignatura se puede acceder a la Guía docente y, directamente, también a los prerrequisitos y a la bibliografía recomendada. Las asignaturas que se imparten en inglés se agrupan bajo una pestaña específica de "asignaturas en inglés" facilitando al estudiante su localización (Plan de estudios a extinguir) pues la superación de alguna de las asignaturas que se imparten en inglés permite alcanzar la competencia general CG6 de nivel B2, que exige la UIB para la expedición de la titulación.

Bajo la pestaña 'Datos e indicadores' se recoge también información del Título muy detallada que permite a los estudiantes conocer la tasa de rendimiento, eficiencia, graduación, abandono, inserción laboral, etc. No obstante, alguna de esta información no está todo lo actualizada que es posible.

En la página web de la titulación no se ha localizado información alguna sobre el acceso a los estudios de Máster y Doctorado.

El estudiantado tiene información exhaustiva sobre el Plan de estudios; sin embargo, no es fácil encontrar en la página web la información y detalles relativos a los itinerarios ni las implicaciones de la modalidad "semipresencial" de impartición del grado. En relación a los resultados de aprendizaje previstos, la página web de la titulación enuncia las principales competencias y permite acceder a todas las previstas en el Título. Sin embargo, no se recogen los resultados de aprendizaje a alcanzar. La MV enuncia los resultados de aprendizaje por módulos, pero esta información no se recoge en las Guías docentes.

Las Guías docentes recogen información relevante sobre las cuestiones referidas a los siguientes extremos: carácter; ECTS; profesorado, lengua de impartición; contextualización; competencias; contenidos; metodología; evaluación de las actividades presenciales y no presenciales (es un título semipresencial); y bibliografía y documentación. También recoge información adicional para el supuesto de cierre de las instalaciones universitarias por motivos sanitarios o en caso de que el estudiante no pueda asistir a clase por motivos sanitarios.

Existen discrepancias en el contenido de las Guías docentes según el idioma de elaboración. Se constata que la Guía docente está completa en el idioma previsto para la docencia de la asignatura (catalán/castellano) pero no en la otra lengua oficial; en inglés están todas incompletas salvo las asignaturas que se imparten en inglés.

La Guía docente del TFG recoge la información básica sobre el TFG incluyendo la forma y criterios de evaluación. De esta información se infiere también que existe información complementaria sobre el TFG en el Aula Virtual de la asignatura.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Facultad de Derecho implementa el Sistema de Gestión Interno de Calidad (SGIC) que la

Universitat de les Illes Balears dispone, llevando a cabo el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los compromisos de calidad del centro están correctamente publicados y actualizados por la Junta de Centro, en enero del 2022.

Se ha actualizado la política y objetivos de calidad de la Universidad en el 2021, se recomienda que se especifiquen en la Facultad de Derecho.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Aunque se haya desarrollado un análisis del título y un adecuado Plan de mejoras, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el Grado de Relaciones Laborales se ha llevado a cabo un proceso para mejorar el desarrollo del Plan de estudios. En cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje se valora el estudio en el Plan de mejoras de las Guías docentes, actualizando e incluyendo los recursos bibliográficos.
- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta. Por otro lado, se recomienda certificar el desarrollo del Programa Docentia. Se valora la acción de mejora referente a la estabilización del profesorado y el aumento del porcentaje de doctores.
- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están analizando correctamente.
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones. En cuanto a este aspecto se valora la inclusión de los datos de la inserción laboral en la página web del título.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.
- Se ha mejorado la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.
- El Plan de mejoras de la titulación está disponible en la página web de la titulación y actualizado en fecha 24 de noviembre del 2021.

Como aspectos a mejorar, se debería:

- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado,
- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El profesorado que imparte docencia en la titulación está adscrito a distintos departamentos. La mayor parte de la docencia es asumida por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 15 obligatorias y 3 optativas.

La MV contempla los siguientes datos en relación al personal académico (total 35 profesores): a) Cuerpos docentes universitarios (CU/TU): 14 profesores, de los cuales 4 CU y 10 TU; b) Personal contratado no asociado (Contratado doctor/ayudante doctor: 5 profesores; c) Profesor asociado: 16 profesores. El número total del profesorado se ha incrementado en los distintos cursos del periodo examinado. De 57 docentes en el curso 2016-17) a 63 en el 2020-21.

Se subraya el porcentaje de doctores sobre el total de docentes, desde el curso 2016-17 con 26 doctores (46%) hasta el curso 2020-21, con 39 doctores (62%). Este valor está por encima del propuesto en la MV que era del 50%.

También se ha incrementado el número de profesores permanentes en el periodo de referencia, si bien, con oscilaciones en los cursos intermedios (número absoluto/peso relativo respecto todo el profesorado): 15/26% (2016-17); 20/31,33% (2017-18); 22/37,29% (2018-19); 17/28% (2019-20) y 23/36,5% (2020-21). Sin embargo, el número total de ECTS impartidos por profesorado permanente se mantiene en el periodo considerado en unos niveles inferiores al 25% y sólo en el curso 2020-21 han asumido un porcentaje superior (33,1%), lo que se explica por la dedicación parcial del profesorado a este grado.

El número total de quinquenios y sexenios del profesorado se ha elevado notablemente y de forma progresiva en el periodo considerado. Así, en relación a los sexenios de investigación se ha incrementado desde los 21 correspondientes al curso 2016-17 a los 35 del curso 2020-21; en cuanto a los quinquenios de docencia, para el mismo periodo, se ha pasado de los 54 en el curso 2016-17 a los 88 en el 2020-21. Quizás fuera conveniente señalar los sexenios de investigación que continúan "vivos".

El número del personal académico adscrito al Título es suficiente y se ajusta, en términos generales, al número de profesorado previsto en la MV. En general, todo el profesorado de la titulación, ya sea permanente o asociado, tiene dedicación parcial al mismo.

La ratio estudiante/profesor es la siguiente en el periodo considerado: 3,5 (2016-17); 3 (2017-18); 3,2 (2018-19); 3,1 (2019-20); 3 (2020-21); mientras que la dedicación del profesorado permanente a la docencia en este Grado es la siguiente: 26% (2017-18); 31,3% (2018-19); 37,29 (2019-20); 28% (2019-20) y 36,5% (2020-21).

El IA hace referencia a que están a la espera de que el Vicerrectorado dote dos nuevas plazas permanentes en el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Existe una acción de mejora cuya finalidad es nombrar a profesores permanentes como responsables de las asignaturas que imparten profesores asociados. De la información disponible en la página web se comprueba que, efectivamente, en algunas asignaturas impartidas por profesores asociados figura también la identificación del profesor responsable, de carácter permanente. Sin embargo, en algunas asignaturas impartidas por profesores asociados, no figura ningún profesor responsable.

A tenor de las evidencias recogidas en el Informe de visita, el número de cursos formativos que ha realizado el profesorado es elevado: El personal académico que ha recibido formación y actualización pedagógica durante el periodo 2014-2020 alcanza 63 profesores/as. Estos cursos abarcan desde aspectos relacionados con software para la docencia y gestión de grupos hasta formación sobre aprendizaje por competencias y evaluación formativa. El profesorado también participa y lidera proyectos de innovación educativa: se contabilizan 47 proyectos.

Buena parte de la formación y de los proyectos de innovación educativa se pueden enmarcar en el aprendizaje y mejor aprovechamiento de los recursos digitales del Aula Virtual (entre otros, clases en streaming) para mejorar los recursos formativos y la interacción estudiante-profesor, cuestiones básicas en este Grado dado su carácter semipresencial.

El IA pone de manifiesto que la UIB tiene un sistema de monitorización del uso del Aula Virtual que permite hacer un seguimiento del uso real que los usuarios (estudiantes/profesores) hacen de la plataforma digital arrojando resultados superiores en el Título a la media de la UIB; así en el curso 2020-21, la media de los registros estudiantes-día fue de 7,43 en el Grado (media UIB: 6,16); y la media de herramientas utilizadas por los profesores de la titulación fue de 24,26 registros (media UIB: 23,24 registros).

De algunas evidencias se desprende que algunos profesores asociados tienen dificultades para la utilización de la plataforma Moodle y que el Equipo directivo insta a los departamentos a que asigne profesorado permanente o, en su caso, asociados que conozcan el uso de la citada plataforma.

En relación a la efectividad de los compromisos incluidos en la MV y las recomendaciones definidas en los informes relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente investigadora del profesorado, se ha de expresar que en el Informe de Seguimiento (2018) se indicaban como recomendaciones para la mejora:

- Aportar datos sobre el profesorado en condiciones de impartir docencia semipresencial. No parece que se hayan adoptado datos sobre este ítem.
- Realizar un análisis de las dificultades y cómo se están llevando a cabo las acciones de mejora relacionadas con el aumento de doctores y de la estabilidad del profesorado que imparte docencia en la titulación. Los datos indican que la mejora relacionada con el incremento del número de doctores ha dado resultado mientras que se aprecian más dificultades respecto a la estabilidad del profesorado.
- Llevar a cabo acciones para aumentar el porcentaje de profesorado estable, especificando los datos de los créditos que imparten y el evolutivo del indicador en los últimos cursos académicos. A tenor de los datos suministrados no parece que las acciones para aumentar el porcentaje de profesorado estable hayan tenido éxito.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal de apoyo es el profesional de la UIB, que está a disposición de los centros y títulos.

La valoración que realizan los estudiantes en el curso 2020-21 de la información y apoyo de los servicios administrativos es de 2,45 y de 2,46) con los servicios de orientación y apoyo a los estudiantes (Biblioteca, Servicio de Relaciones Internacionales; Servicio de Estudiantes). El grado de satisfacción de los estudiantes con la información y el apoyo de los servicios administrativos es: 2,78 (2016-17); 2,93 (2017-18); 2,98 (2018-19); 2,81 (2019-20) 2,45 (2020-21).

Las infraestructuras son adecuadas en tamaño, accesibilidad y recursos técnicos e informáticos para asegurar la correcta impartición de la docencia. Los estudiantes valoran positivamente los recursos disponibles: el ítem "Aulas, instalaciones, salas de estudios, laboratorios, aulas de informática, etc.; la puntuación es: 3,09 (2016-17); 3,09 (2017- 18); 3,05 (2018-19); 3,02 (2019-20) 2,90 (2020-21).

La valoración que los estudiantes hacen de los servicios de la UIB (Biblioteca y Documentación, Servicios informáticos, etc.) es la siguiente: 2,93 (2016-17); 3,02 (2017-18); 3,10 (2018-19); 3,14 (2019-20); 2,46 (2020-21). Asimismo, el grado de satisfacción de los estudiantes con el Campus Digital es: 3,21 (2016-17); 3,22 (2017- 18); 3,19 (2018-19); 3,16 (2019-20); 2,87 (2020-21).

El Grado de Relaciones Laborales es semipresencial (al 50%), articulando parte de la docencia a partir del Campus Digital. La plataforma dispone de un abanico amplio de actividades y recursos para poder llevar a cabo actividades formativas. La Universidad ofrece servicio técnico propio y asistencia al estudiantado. Cada discente accede a la Plataforma con sus credenciales personales e intransferibles.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el Campus Digital es: 3,21 (2016-17); 3,22 (2017-18); 3,19 (2018-19); 3,16 (2019-20); 2,87 (2020-21).

La Universidad cuenta con distintos servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad. Así la Universidad ha desarrollado su Plan de Acción Tutorial, que abarca acciones, pre (tutorización de matrícula), durante la carrera y después de la obtención del grado (salida al mundo laboral). Existe un programa de tutorización entre iguales para facilitar la transición entre la enseñanza secundaria y la universitaria. También dispone de una Oficina de apoyo a personas con necesidades especiales que otorga soporte académico en la mejora de la adquisición de las competencias de personas con necesidades especiales.

Asimismo, existen programas de intercambio y movilidad, si bien, durante el período considerado, el número de intercambios es muy bajo, y ello no es imputable únicamente a las restricciones derivadas de la pandemia del Covid-19. Los datos de los cursos académicos previos arrojan los siguientes intercambios: 1) Estudiantes entrantes: 2016- 17 (5 convenios de intercambio); 2017-18:

0; 2018-19: 3 SICUE; 2019-20; 2) Estudiantes salientes: 2016-17: 0; 2017-18: 0; 2018-19: 3 SICUE; 2019-20: 1 SICUE.

Las Prácticas externas no constituyen una asignatura obligatoria de la titulación. Se contempla como una asignatura optativa, con 6 ECTS que no figura como ofertada en la página web. Sin embargo, los estudiantes sí pueden realizar prácticas externas, que se gestionan bien por la OIDT (extracurriculares) bien por la Facultad de Derecho. En ambos casos, es necesario que las Prácticas se lleven a cabo con una empresa que tenga suscrito convenio con la OIDT. Los estudiantes deben haber superado 120 ETCS para poder cursar las prácticas. Tras la verificación de la adecuación de las prácticas y el aprovechamiento por el estudiante, la Comisión de reconocimiento puede reconocer al estudiante 6 ECTS por las 150 horas de prácticas externas. Las prácticas se evalúan mediante el Informe del tutor en la empresa/institución y por el Tutor de Prácticas UIB, quien debe valorar la Memoria de actividades, realizada por el estudiante. La calificación final, de la adecuación de las prácticas y su aprovechamiento, corre a cargo del tutor UIB, a través de dichas evidencias y en su caso, completada con una entrevista personal. Este reconocimiento se lleva a cabo sobre la asignatura de Prácticas externas, en la que el estudiante es matriculado de oficio por los servicios administrativos. Al tratarse de un reconocimiento, no se atribuye ninguna calificación por lo que tiene un efecto neutro sobre la calificación del expediente del estudiante.

Existe un Acuerdo sobre el reconocimiento de Prácticas externas en el GRLA que regula los requisitos, condiciones, procedimientos y formas de evaluación y reconocimiento de las Prácticas externas.

El grado de satisfacción del estudiantado (curso 2020-21) con las prácticas es el siguiente: a) planificación y organización: 2,67; b) apoyo y relación con el tutor de la UIB: 2,50; c) Apoyo y relación con el tutor de la empresa/institución: 2,25; d) Resultados de aprendizaje/competencias adquiridas: 2,50.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Grado de Relaciones Laborales es un grado semipresencial, por lo que es de esperar que las Guías docentes prevean actividades formativas y metodologías docentes que permitan que el estudiante supla de forma autónoma, pero tutelada por el docente, la reducción de la presencialidad.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están claramente definidos en las Guías docentes de todas las asignaturas que componen el Plan de estudios. Existe un proceso estandarizado para la revisión de las Guías docentes con carácter previo al inicio del curso.

En algunas Guías docentes, se constata que, en ciertas asignaturas, las actividades formativas no

presenciales no están suficientemente explicitadas y que la evaluación sigue un sistema clásico, no ajustado al sistema de evaluación continua.

El grado de satisfacción de los estudiantes con las metodologías docentes y las actividades formativas en el periodo considerado es el siguiente: 2,58 (2016-17); 2,80 (2017-18); 2,74 (2018-19) 3,09 (2019-20) y 2,54 (2020-21). El grado de satisfacción de los estudiantes con los sistemas y actividades de evaluación es el siguiente: 2,71 (2016-17); 2,87 (2017-18); 2,82 (2018-19); 3,10 (2019-20) y 2,74 (2020-21).

Los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan a los objetivos del programa formativo y al nivel 2 (Grado) del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, Real Decreto 822/2021, de 28 de octubre, para el nivel de Grado en su artículo 13 y ss.).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Memoria verificada establece los siguientes compromisos: a) Tasa de graduación: 25%; b) Tasa de abandono: 20%; c) Tasa de eficiencia de los egresados: 80%.

Los datos globales del Título en el periodo considerado han sido:

- a) Tasa de graduación: 50% (2015-16); 44,7% (2016-17); 25% (2017-18).
- b) Tasa de abandono: 29,9 (2015-16); 45% (2016-17); 30,8% (2017-18). No se han proporcionado datos posteriores. En todos los cursos se supera notablemente la tasa de abandono prevista por la MV.
- c) Tasa de eficiencia de los egresados: 81,80% (2015-16); 81% (2016-17); 80,80% (2017-18); 79% (2018-19). Tras la implantación del nuevo grado (2019-20) las tasas de eficiencia del Plan nuevo son inferiores a las del Plan a extinguir: 86,13% (GRLA) y 75,85% (GRL2) (2019-20); 88,58% (GRLA) y 76,26% (GRL2) (2020-21).

Algunas asignaturas presentan tasas de rendimiento y/o éxito y/o suspensos, llamativas.

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el Título en el periodo considerado es: 2,84 (2016-17); 3,06 (2017-18); 2,96 (2018-19); 3,15 (2019-20) y 2,83 (2020-21).

El grado de satisfacción global de los egresados con el Título es de 8,1, en una escala de 1 a 10 (2019-20). No hay datos de los cursos anteriores ni posterior. El grado de satisfacción global del PDI con el Título en el periodo considerado es: 3,38 (2016-17); 3,29 (2017-18); 3,33 (2018-19); 3,41 (2019-20) y 3,36 (2020-21).

En relación a la participación, en el último curso académico (2020-21) la participación de los estudiantes fue de un 15,70%, inferior a la media de la UIB (21,40%); la participación de los profesores fue de un 40,98%, cerca de nueve puntos inferior a la media de la UIB.

No hay datos de satisfacción sobre el colectivo de empleadores, a pesar de que la titulación

presenta una muy elevada inserción laboral. La UIB no dispone de mecanismos para verificar el grado de satisfacción de las empresas empleadoras respecto al perfil de egreso.

La satisfacción del estudiantado presenta valores medios, ligeramente superiores a la media de la Universidad, pero en los que existe margen de mejora. En relación con los egresados presentan valores más bajos la orientación laboral y los recursos materiales. En la encuesta a estudiantes concurren valores por debajo de 2,5 en la atención administrativa y los recursos materiales. La satisfacción del PDI es elevada. La satisfacción del PAS es media, aunque se quejan de sobrecarga de trabajo.

Sería conveniente llevar a cabo acciones para mejorar la baja participación del estudiantado en las encuestas. Se deben elaborar mecanismos institucionalizados para recoger la satisfacción de los empleadores.

El Grado de Relaciones Laborales presenta una inserción laboral muy elevada, superior al 90%, que lo coloca como el Título con mejor inserción laboral de la UIB, transcurridos 3 años desde la graduación.

Además, la inserción laboral se encuentra notablemente alineada con el Grado pues el 60% de los egresados realizan funciones relacionadas con la titulación y el 73% en su trabajo utiliza bastante o mucho los conocimientos y competencias adquiridas en el Título. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es superior a la de titulaciones similares.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete a dar respuesta e implementar, en la mayor brevedad posible y una vez recibido el presente Informe final de renovación de la acreditación, acciones concretas a través del Plan de Mejoras del Grado para todos aquellos aspectos que no han podido ser subsanados al momento y requieren de acciones futuras tras un análisis detallado y profundo de las mismas. A continuación se detallan las recomendaciones:

Recomendación de cumplimiento prioritario:

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento.

- Analizar y proponer acciones de mejora en relación con la tasa de abandono, ya que es muy superior al objetivo establecido en la Memoria verificada. En su defecto, modificar la Memoria verificada para que la tasa de abandono se ajuste a la realidad.

Recomendaciones:

Criterio 1. Organización y desarrollo.

- Introducir procedimientos estandarizados internos o externos de consulta para la actualización del perfil de egreso.
- Aclarar las condiciones exigidas para acceder a la profesión de gestor administrativo desde la titulación de Relaciones Laborales.
- La información ofrecida por la titulación se focaliza en la salida de Graduado Social. Se deberían exponer con mayor relevancia el resto de las salidas profesionales de la titulación.
- Acomodar los requisitos exigidos para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional a los previsto en la Memoria verificada.
- Elaborar una tabla de equivalencia de las asignaturas del Grado Relaciones Laborales 2010 con el Grado actualmente en implantación y la tabla de equivalencia con el Grado en Derecho.

Criterio 2. Información y transparencia.

- Revisar y actualizar el perfil de ingreso publicado en la página web de la titulación para que sea coincidente con el de la Memoria verificada.
- Incluir, en la página web de la titulación, la nueva competencia transversal (respeto de los derechos humanos, promoción de la igualdad de género, protección medioambiental en el ejercicio de la profesión...) en el listado detallado de las competencias a adquirir.
- Añadir, en las Guías docentes, los resultados de aprendizaje que están enunciados en la Memoria verificada .
- Homogeneizar y completar el contenido de las Guías docentes en las versiones catalana, castellana e inglesa.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad.

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando detalladamente la descripción de todos los procesos.
- Incluir, en el Plan de mejoras, información sobre el seguimiento de las acciones cuando están en ejecución (por ejemplo, una breve descripción del estado en las observaciones).
- Presentar los datos incorporando el porcentaje de respuesta, cuando se incluya información sobre los índices de satisfacción, para conocer la validez de los mismos.
- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores.

Criterio 4. Personal académico

- Aportar datos sobre el profesorado en condiciones de impartir docencia semipresencial.
- Realizar un análisis de las dificultades, y cómo se están llevando a cabo las acciones de mejora, relacionadas con la estabilidad del profesorado que imparte docencia en la titulación.
- Llevar a cabo acciones para aumentar el porcentaje de profesorado estable, especificando los datos de los créditos que imparten y el evolutivo del indicador en los últimos cursos académicos.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

- Motivar a los estudiantes para que participen en los programas de movilidad.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento.

- Adoptar acciones para incrementar la participación del estudiantado en la elaboración de las encuestas diseñadas para conocer su opinión.

El seguimiento, por parte de AQUIB, de este título será en 3 años.

En Palma, a 21 de junio de 2022

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

